

Barranquilla, 9 de noviembre de 2020

CIRCULAR No. 200022

PARA: CLIENTES, USUARIOS Y TRANSPORTADORES

DE: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

ASUNTO: Cumplimiento Decreto 632 de abril de 2019 - RUNT y RNDC

Estimados clientes, usuarios y transportadores,

De acuerdo con lo establecido por el decreto 632 del 12 de abril de 2019, del Ministerio de Transporte, las Sociedades Portuarias tienen la obligación de verificar que los vehículos próximos a enturnar no presenten omisiones en el Registro Único de Tránsito RUNT y en el Registro Nacional de Despachos de Carga RNDC.

Ante este requerimiento a partir del próximo martes 17 de noviembre, las placas que presenten novedades no tendrán permitido tomar citas para ingresar al puerto para ningún servicio, aun cuando no requieran manifiesto de carga.

Solicitamos verificar el cumplimiento de esta obligación de los transportadores ante el Ministerio de Transportes para solucionar cualquier inconveniente en prevención de afectaciones a clientes y usuarios que requieran servicios en el Puerto de Barranquilla.

Compartimos el artículo mencionado para su conocimiento:

Artículo 2.2.1.7.7.1.14 Condiciones para el enturnamiento en puertos. *Para efectos de enturnamiento en los puertos, las Sociedades Portuarias deberán consultar el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) y verificar que los vehículos a enturnar no presenten omisiones en su registro.*

En el evento que las sociedades portuarias entumen vehículos que se encuentren con anotación de omisión en su registro inicial en el RUNT y en el RNDC serán sujetos de las investigaciones que realice la Superintendencia de Transporte a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 105 de 1993 y artículos 44 y siguientes de la Ley 336 de 1996.

Parágrafo: En caso de no requerirse manifiesto de carga, tampoco será posible usar para el transporte de carga bajo ninguna modalidad contractual, los vehículos que se identifiquen con omisiones en su registro inicial.

Agradecemos su apoyo en el cumplimiento de esta medida.



WILLIAM ELLIOTT VILLARROEL
Vicepresidente de Operaciones